

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOySP/1387/2026.
Asunto: El que se indica.

PRESENTE:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de **AMPLIACIÓN DE CASA-HABITACIÓN** con una superficie de **58.00 M²** ubicada en Avenida Ignacio Aldama #176 esquina con Calle S/N, Colonia Independencia, Guasave, Sinaloa, con clave catastral **005-000-003-103-015-001**.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 13 días del mes de agosto del año 2026.

ATENTAMENTE:
"Servimos con amor al Pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. c. p.- Archivo



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.



Av. Adolfo López Mateos S/N. Colonia del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx • www.guasave.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza